

Maradona no tenía alcohol ni drogas en sangre al momento de su muerte, según perito

01/04/2025



A excepción de la medicación prescrita, Diego Armando Maradona no tenía alcohol ni drogas en sangre al momento de su fallecimiento, según reveló uno de los peritos toxicológicos que declararon este martes en el juicio que busca esclarecer si siete profesionales de la salud son culpables de la muerte del astro argentino del fútbol. Ezequiel Ventosi, uno de los peritos toxicológicos de la policía científica, reveló ante el Tribunal en lo Criminal N°3 de San Isidro, en las afueras de Buenos Aires, que en el cuerpo de Maradona no se detectó alcohol, cocaína, marihuana, éxtasis, ni ninguna otra droga, a excepción de los medicamentos prescritos por la psiquiatra Agustina Cosachov, imputada en esta causa.

Sí se hallaron medicamentos como venlafaxina (antidepresivo), levetiracetam (para convulsiones), naltrexona (recetado para tratamientos por abstinencia) y quetiapina (antipsicótico para

tratar desórdenes bipolares), entre otros, según reveló el testigo.

Además, se halló metoclopramida (usado para aliviar náuseas y vómitos) y ranitidina (para el tratamiento de úlceras estomacales y reflujo).

El doctor Alejandro Vega, médico tanatólogo y especialista en medicina legal, ratificó que Maradona tenía un corazón con un tamaño «fuera de lo normal» y con signos de isquemia, el hígado enfermo con cirrosis en un estadio avanzado y el riñón con daño de larga data.

La audiencia continúa este martes ante el Tribunal en lo Criminal N°3 de San Isidro, en las afueras de Buenos Aires.

Son juzgados en este proceso el neurocirujano Leopoldo Luque, la psiquiatra Agustina Cosachov, el psicoanalista Carlos Díaz, la doctora y coordinadora de la empresa Swiss Medical, Nancy Forlini, el médico Pedro Di Spagna, el coordinador de enfermeros Mariano Perroni y el enfermero Ricardo Almirón.

También está procesada la enfermera Gisela Madrid, quien solicitó un juicio por jurados y será juzgada en un proceso que empezará durante el segundo semestre de este año, una vez finalizado el debate principal.

Los jueces Maximiliano Savarino, Verónica Di Tommaso y Julieta Makintach deberán determinar si siete de los ocho acusados son culpables del delito de homicidio simple con dolo eventual, que tiene una pena máxima de 25 años de prisión.